

1. Original de concesión de pensión emitida por el ISSSTE
2. Original de Hoja Única de servicios
3. Original de acta de nacimiento
4. Original de último talón de pago
5. Original de identificación oficial
6. Original de comprobante de domicilio
7. Estado de cuenta bancario
8. Solicitud de pago Agroasemex.  
(Se elabora en el Departamento de Seguros, una vez que cuentes con todos tus documentos)

## Por defunción:

Documentos mencionados del 1 al 8, adicional:

1. Acta de Defunción
2. Sucesión testamentaria

- Actas y Hoja única con vigencia no mayor a 6 meses de ser emitidas
- Estados de cuenta y comprobante, no mayor a 3 meses de ser emitidos
- Los originales serán utilizados solamente para cotejo y escaneo a color.

## Consulta información del seguro

Extranet Seguros

Guía de trámites

Seguros en Viva Engage

Cuenta de Seguros Institucionales:  
[seguros.institucionales@inegi.org.mx](mailto:seguros.institucionales@inegi.org.mx)

José Carlos Sánchez Castelán

(carlos.sanchez@inegi.org.mx)

Maribel Luévano Aguilar

(maribel.luevano@inegi.org.mx)

Adriana Delgado Ureña

(adriana.urena@inegi.org.mx)

(449) 9105300

Ext (31)5298 Y (31) 4954

# Seguro Colectivo de Retiro



**AGRO** ASEMEX

## Departamento de Seguros de Personas

## Recomendaciones:

- i) Si cotizaste al fondo de la vivienda del año 1972 a abril de 1992, sin haber realizado adquisición de vivienda, puedes recuperar tus aportaciones en FOVISSTE.
- ii) El SAR inicia en mayo de 1992 y las aportaciones patronales del 2% para el retiro y el 5% para la vivienda, se recuperan al momento de realizar el trámite de la pensión.
- iii) Si tienes contratado algún seguro de vida individual con aplicación en nómina, debes acudir a la aseguradora para convenir forma de pago.
- iv) Al realizar el trámite con el ISSSTE, puedes contratar un seguro de vida con opción a incrementarse, el cual debes solicitar al momento de tramitar tu pensión.
- v) El servicio médico del ISSSTE tiene continuidad como pensionado.

## Tipos de régimen de Pensión:

1. Artículo 10 Transitorio
2. Bono de pensión (cuentas individuales)

### ¿Quiénes pueden realizar la recuperación del seguro de retiro?

Servidores públicos en activo con plaza presupuestal, cumpliendo con los requisitos establecidos en condiciones generales de acuerdo al régimen de pensión elegido.

## Recuperación por artículo 10 transitorio

**Por jubilación**, para el año 2025, tendrás derecho a \$25,000.00, si cumples con: mujeres, 56 años y 28 años de servicio; hombres, 58 años y 30 años de servicio. Para el año 2026, se agregará un año más a la edad

**Por edad y tiempo de servicio**, tendrás derecho a una suma asegurada proporcional, si cuentas con una edad mínima de 60 años y tienes cotizados 15 o más años de servicio

Años de Servicio y Cotización	Suma Asegurada (Pesos)
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

**Cesantía en edad avanzada**, tendrás derecho a una suma asegurada de \$12,500.00, si tienes 65 años o más y un mínimo de 10 años de servicio.

## Recuperación por Bono de Pensión (cuentas individuales)

### Para los años 2025 y 2026:

Tendrás derecho a una suma asegurada de \$25,000.00, si has cotizado ante el ISSSTE: para el caso de los hombres, 30 años o más y, para las mujeres, 28 años o más.

### Recuperación del Seguro

El Departamento de Seguros de Personas o unidades administrativas, se pondrán en contacto con la persona servidora pública, para informar de los requisitos para la recuperación.

El Departamento de Seguros de Personas, será el encargado de gestionar el trámite en Agroasemex, así como de dar seguimiento hasta que el depósito haya sido realizado a cuenta de la persona servidora pública, o bien, de beneficiaria(o) si el trámite se realiza por defunción.

El tiempo para recibir el pago se realizará durante los 10 días hábiles siguientes contados a partir de que el expediente completo es cargado en plataforma de la aseguradora.